I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección Jurídica

DECRETO Nº 1350

CHIGUAYANTE, 09 OCT. 2009

VISTOS: Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio Nº 1270 de 24 de septiembre de 2009 que aprueba el Programa "Día del Turismo"; el contrato a honorarios de fecha 29 de septiembre de 2009 suscrito entre la I. Municipalidad de Chiguayante y Rosemarie Arévalo Rozas; y en uso de las facultades que me confiere los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Ratifíquese contrato a honorarios de fecha 29 de septiembre de 2009.

2) Impútese el gasto a la cuenta 21.04 otras remuneraciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE ALCALDE

TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/ ERP/erp
Distribución:
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Archivo

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE DIRECCION JURIDICA

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA. 16:00
FIRMA: 12/10/2009